



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1190

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 38107 del 18 de octubre de 2002, se denunció la contaminación atmosférica generada por el inmueble ubicado en la calle 68 B N° 75 – 16 (Antigua), de esta Ciudad, dando lugar a la expedición del Requerimiento N° 17212 del 5 de junio de 2003.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 13 de diciembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 9875 del 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se constató: *"Análisis: De acuerdo con lo observado en la visita, se observa que el inmueble se encuentra desocupado, no hay afectación ambiental."*

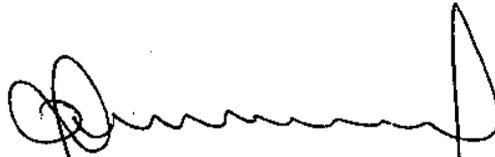
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 38107 del 18 de octubre de 2002 y Requerimiento N° EE 27068 del 6 de diciembre de 2004, respecto de la presunta contaminación atmosférica generada por el inmueble ubicado en la calle 68 B N° 75 – 16 (Antigua), de esta Ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia